

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2232/20

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000245 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª INMACULADA CONTRERAS SANCHEZ contra la empresa ANITRICK S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que acogiendo la excepción de **caducidad de la acción de despido** se declara la caducidad del mismo, con **desestimación de la pretensión de despido** solicitada por la parte actora INMACULADA CONTRERAS SÁNCHEZ, en su demanda.

Y **estimando como estimo** la pretensión de reclamación de cantidad solicitada en demanda por la parte actora INMACULADA CONTRERAS SÁNCHEZ, contra la demandada ANITRICK S.L., debo condenar y condeno a la entidad demandada ANITRICK S.L. a que pague a la actora INMACULADA CONTRERAS SÁNCHEZ la cantidad de 510 euros. Sin perjuicio de la responsabilidad legalmente establecida del FOGASA sobre dicha cuantía.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANITRICK S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a cinco de noviembre de dos mil veinte.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.